

PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 23 DE MARZO DEL AÑO 2022.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 066
Fecha: 23/marzo/2022.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 11:16 Horas
Instalación: 11:20 Horas
Clausura: 12:43 Horas
Asistencia: 34 diputados.
Cita próxima: 23/marzo/2022 13:15 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con dieciséis minutos, del día veintitrés de marzo del año dos mil veintidós, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez

Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión de la Diputada Soraya Pérez Munguía.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con veinte minutos, del día veintitrés de marzo del año dos mil veintidós, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 16 de marzo de 2022.
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 16 de marzo de 2022.
- VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada María de Lourdes Morales López, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la fracción XIX, del artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José Pablo Flores Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Casilda Ruiz Agustín, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a diversos ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y en cumplimiento al Artículo Quinto Transitorio del Decreto 037, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 18 de diciembre de 2013, expidan a la brevedad o adecuen los reglamentos pertinentes, a fin de dar cabal cumplimiento a las disposiciones de la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco; que presentan de manera conjunta el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecológico de México y el Diputado José de Jesús Hernández Díaz, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Gobierno del Estado y a los 17 municipios de Tabasco, a verificar que en su plantilla de recursos humanos, cuando menos el 2% sea ocupado por personas con discapacidad; que presenta

la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondientes al día 16 de marzo de 2022, cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que

en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondientes al día 16 de marzo de 2022, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN LECTURA

Acta número: 064
Fecha: 16/marzo/2022.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 11:14 Horas
Instalación: 11:19 Horas
Clausura: 12:08 Horas

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Asistencia: 35 diputados.
Cita próxima: 16/marzo/2022 12:40 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con catorce minutos, del día dieciséis de marzo del año dos mil veintidós, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 34 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con diecinueve minutos, del día dieciséis de marzo del año dos mil veintidós, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Pérez, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 9 de marzo de 2022. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 9 de marzo de 2022. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, en materia de licencias digitales; que presenta la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Casilda Ruiz Agustín, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, del Gobierno Federal, para que se dé cumplimiento a los plazos y términos de ejecución del contrato de obra pública SEDATU-OP-027-512-2021 en referencia a la obra PCA-27008EP007, construcción del mercado municipal con calles circundantes, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco; que presenta la Diputada Shirley Herrera Dagdug, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondientes al día 9 de marzo de 2022, cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondientes al día 9 de marzo de 2022, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 9 de marzo de 2022, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 9 de marzo de 2022, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondientes al día 9 de marzo de 2022, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios relacionados con el Juicio de Amparo 964/2019-9, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, derivado del Juicio Laboral 197/2006, mediante los cuales la autoridad jurisdiccional federal vincula al Congreso del Estado como autoridad responsable y, a cada uno de los diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos, era el siguiente: En relación con el oficio 964/2019-9, del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, derivado del Juicio Laboral 197/2006, envíese copia del mismo a las diputadas y los diputados integrantes de la Legislatura para su conocimiento; instruyendo a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Cámara, para que en ejercicio de sus atribuciones, atienda en tiempo y forma lo requerido por la autoridad jurisdiccional respectiva. Asimismo, hágase del conocimiento del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, para que, en el marco de las disposiciones constitucionales y legales aplicables, y en ejercicio de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para el cumplimiento que corresponda a la ejecutoria a que se refiere el Juicio de Amparo en cuestión.

Siendo las once horas con treinta minutos, se integró a los trabajos de la sesión la Diputada Laura Patricia Avalos Magaña.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique, para que a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputado Presidente Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar; compañeros legisladores y personal de la Sexagésima Cuarta Legislatura; medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso; buenos días a todos. Debido a lo extenso de la Iniciativa que se presenta, me permito leer un extracto de la misma, toda vez que será turnada a la correspondiente Comisión Ordinaria, para su trámite legal. En mi calidad de Diputada, y a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, me permito presentar al Pleno de la Legislatura, Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad de Tabasco, con el objetivo de emitir la licencia de manejo en versión digital. El mundo digital ha crecido de manera exponencial, en particular, a raíz de lo vivido en los pasados dos años a partir de que la Organización Mundial de la Salud decretó la caracterización de pandemia del COVID-19. Este fenómeno mundial, obligó a que diversas organizaciones, instituciones, tanto empresas como gobierno, replantearan sus estrategias de servicio conduciéndolas hacia una transformación digital. La digitalización es un tema que está impactando en todos los rubros e industrias. Un caso particular es el de los gobiernos, los cuales, han desarrollado numerosos proyectos ofreciendo diversas ventajas para simplificar los procesos de sus organismos y facilitar la vida de los ciudadanos y de las empresas. Actualmente, casi el 60% de la población mundial tiene acceso a internet; la potencia de procesamiento continúa duplicándose cada dos años y la cantidad total de datos a nivel mundial se triplicará para el 2025. De acuerdo con información proporcionada por el Project Management Institute (PMI), asociación líder a nivel mundial en gestión de proyectos, como resultado de la transformación digital en el gobierno, nuestro país ocupa la quinta posición en la reciente clasificación de políticas de datos abiertos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). La implementación de tecnologías de la información y digitalización en el gobierno es una herramienta para mejorar procesos, promover la participación ciudadana y consolidar los servicios digitales

que se ofrecen a la sociedad. De acuerdo con la OCDE, un gobierno digital es aquel que, ante la necesidad de adaptarse a las demandas de sus ciudadanos, adopta tecnologías para mejorar la provisión de servicios públicos, procesos administrativos y el compromiso ciudadano. Llegar a estos objetivos exige también cambiar las regulaciones gubernamentales preestablecidas. La tecnología y la optimización digital han permitido que muchos trámites y servicios de los entes de gobierno se actualicen y adecuen a la modernidad; por ejemplo, la consulta y emisión de la Clave Única de Registro de Población (CURP); la solicitud y expedición de la copia certificada del Acta de Nacimiento; la Plataforma de cotización y requerimiento de información de INFONAVIT; el nuevo modelo de atención digital del IMSS; la solicitud y expedición de la cédula profesional electrónica ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; todos los anteriores con validez oficial. Inclusive, en el Gobierno de la Ciudad de México se digitalizó el trámite de Refrendo de Tarjeta de Circulación, la solicitud oficial de la Constancia de Antecedentes No Penales, la expedición de copias certificadas de la mayoría de las actas, la ventanilla única digital para trámites de construcción civil, el Sistema y Registro de Declaraciones de Impuestos Estatales, etcétera. La propuesta que hoy ponemos a conocimiento de esta Soberanía, plantea que nuestra Entidad continúe en el camino hacia la modernización adaptándose a esta nueva realidad, y se emitan licencias de conducir en versión digital, como una opción adicional a la licencia plastificada que se expide actualmente en Tabasco. Esto, por supuesto, de acuerdo a las características de vehículo y a lo establecido en el Reglamento de Tránsito para la vigencia de las mismas. Consideramos que establecer desde la normatividad una licencia digital, más allá de instituir una modalidad de portación distinta, accesible e innovadora, así también, abona a simplificar trámites administrativos y a robustecer la transición hacia la aplicación del desarrollo tecnológico en nuestro Estado; por supuesto al igual, genera ventajas tanto a los usuarios como al gobierno estatal, como un menor costo comparado con la actual licencia plástica; la posibilidad de descargarla en un teléfono celular inteligente o tableta; mayor seguridad con los nuevos mecanismos de protección que garanticen la certeza y la privacidad de los datos personales de los solicitantes; y el hecho de tener el mismo valor probatorio ante las autoridades. No sobra señalar que distintas entidades de la República ya cuentan con este formato de licencia digital, por ejemplo, la Ciudad de México, los estados de Puebla, Nuevo León y Oaxaca. En este mismo sentido, el Gobierno Federal, a través de la

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes anunció en abril del 2021 la expedición también de la Licencia Federal Digital, esto como parte de la modernización y mejora en la atención a los usuarios, ahorro de dinero y tiempo, disminución del contacto físico con otras personas y eliminar posibles actos de corrupción en el trámite de sus licencias. Dentro del contenido de la presente Iniciativa se instituye que la licencia de conducir digital cuente con la misma validez que la física, esto también con el fin de agilizar los trámites que realizan los ciudadanos, coadyuvar a transparentar la función pública y elevar la calidad de los servicios gubernamentales. Es importante recalcar que la utilización de tecnología permite garantizar altos niveles de seguridad y rapidez en los procesos de emisión; esto definitivamente se traduce en la generación de mayor eficacia en los procesos de expedición, en este caso de las licencias de conducir en versión digital, así como en una mejora notable en la percepción de la ciudadanía. No cabe duda que la era digital crece de manera exponencial y los gobiernos están conscientes de ello; incorporarse a esta nueva realidad está al alcance de nuestra Entidad y hacer todo lo necesario para entrar de lleno en ella repercutirá en beneficios a todos niveles. Digitalizar significa mejorar los servicios, ahorrar dinero y más importante aún, mejorar la calidad de vida todos los ciudadanos. La presente propuesta reforma y/o adiciona 16 artículos, así como la denominación de tres capítulos de la Ley General de Tránsito y Vialidad, y contiene tres disposiciones transitorias para facultar plenamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Dirección General de la Policía Estatal, para emitir la licencia de conducir digital, la cual se podría obtener y mostrar desde el teléfono celular, dispositivo móvil, tableta o cualquier medio electrónico, la cual tendrá la misma validez que el documento de plástico. En la fracción Verde sabemos que, al digitalizar, los gobiernos pueden proporcionar servicios que satisfagan de mejor forma las expectativas en evolución de los ciudadanos y las empresas, incluso en un período de presupuestos ajustados y desafíos complejos impuestos por la pandemia. Muchos ciudadanos no solo prefieren los servicios digitales, al igual, estos servicios los empoderan y amplían su compromiso y seguridad con el gobierno. Para las empresas, también, los servicios digitales por parte de los institutos públicos son convenientes y eficientes. Estas mejoras ayudan en todo sentido a la administración gubernamental a adaptarse a la creciente sagacidad digital de sus ciudadanos. Estamos convencidos que en Tabasco la emisión de la licencia de conducir digital significará no solo una innovación en cuanto a legislación sobre el servicio público, sino

a su vez, sentará un importante precedente para que todas las instituciones gubernamentales continúen en la consolidación y adecuación a las nuevas realidades, con eficacia, eficiencia, transparencia, y sobre todo, con la confianza de todas las generaciones de la sociedad. Es cuánto Diputado Presidente. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”, fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Casilda Ruiz Agustín, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Muchas gracias Presidente. Buenos días compañeras y compañeros diputados, y a las integrantes de la Mesa Directiva; compañeras diputadas. Por lo extenso del documento me permito leer la parte fundamental, en el entendido que oportunamente se presentará a las comisiones correspondientes para su trámite. La que suscribe, Diputada Casilda Ruiz Agustín, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78, 79 y 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Tabasco, respecto de delitos sexuales cometidos contra personas menores de 18 años. Exposición de Motivos. El Estado, como órgano central del poder público, tiene potestad de regular y controlar el correcto funcionamiento de la sociedad, mediante el establecimiento de ordenamientos jurídicos que regulan la correcta convivencia social. Estos ordenamientos son regulados por diversas instituciones facultadas para ello, teniendo la obligación de observar los lineamientos establecidos y la consecuencia jurídica ante el incumplimiento de estos por parte de cualquier sujeto. Ante la realización de cualquier conducta antijurídica o

delictiva, el Estado, a través de las instituciones encargadas de la impartición de justicia, se encarga de hacer valer las sanciones correspondientes, imponiendo al sujeto responsable de la acción, la pena equivalente a la infracción o delito cometido, sin vulnerar los derechos humanos y procesales del responsable del ilícito, pero sobre todo, con la obligación de garantizar el acceso a la justicia para la víctima, y en caso de ser posible, el resarcimiento de daños. En materia penal, la búsqueda de la impartición de justicia muchas veces se ve ofuscada y la violación de los derechos de las víctimas queda impune ante diversas circunstancias que impiden el ejercicio de la acción penal correspondiente, y por ende, la aplicación de sanciones. Esto se da ante diversas circunstancias, que generalmente, tienen que ver con el transcurso del tiempo, específicamente, con la prescripción. La doctrina establece que la prescripción es aquella institución jurídica, mediante la cual, por determinado paso de tiempo, se extingue una acción, una obligación o un derecho. En el caso de los delitos, este paso del tiempo, hace que estos ya no puedan ser reclamados y juzgados, presentándose la prescripción del delito. Esta prescripción hace que la responsabilidad penal de la persona que cometió el delito, se extinga. Esta figura de prescripción en algunas ocasiones, más que salvaguardar los derechos de los individuos, solamente entorpece el proceso de investigación y posterior sentencia de los delitos, ya que impide realizar un proceso judicial a un acto delictivo, dejando sin castigo a quienes, en determinadas conductas, dañan y lastiman de forma permanente a la víctima del ilícito, favoreciendo de esta forma la impunidad y debilitando el Estado de derecho, situación que tanto sufrimiento le causa a la ciudadanía en la actualidad ya que permite que los delincuentes resulten impunes de su responsabilidad y que el Estado carezca de alcance legal para ejercer la carga punitiva. Si bien, dentro de nuestra legislación penal federal, existe el señalamiento de conductas punibles que son imprescriptibles, nuestra legislación local carece de ellos, por lo que, ante la incidencia, y la falta de capacidad por parte de las autoridades para dar respuesta rápida y precisa a las denuncias correspondientes, se aprecia la necesidad de analizar conductas típicas y antijurídicas que deben considerarse como imprescriptibles. El interés superior de la niñez, se encuentra estipulado en el artículo 4º constitucional, el cual establece: “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este

principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”. Esta misma garantía, se encuentra protegida por diversas convenciones internacionales de las cuales México forma parte, entre la que destaca la Convención sobre los Derechos del Niño, misma que establece, entre otras cosas, que se considera niño, a todo ser humano menor de 18 años. Este mismo ordenamiento internacional, procura principalmente, salvaguardar la seguridad y libre desarrollo del individuo desde la niñez. El Artículo 19 de esta Convención, establece que: “Los estados partes, adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual”. Por lo anterior, nos encontramos ante la obligación de velar de manera más eficaz y eficiente por la vida, seguridad y libre desarrollo de nuestras niñas, niños y adolescentes. Los delitos que establece el Código Penal del Estado de Tabasco, referente a aquellos cometidos contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual, cuando sea cometido contra personas menores de 18 años de edad, violentan lo estipulado en los ordenamientos antes citados, más aún cuando cuentan con un tiempo de prescriptibilidad, lo cual propicia a que la comisión del delito, por el paso del tiempo, no se persiga, quede impune y vulnere los derechos de los menores de edad. Estos delitos por su naturaleza, dañan gravemente a nuestras niñas, niños y adolescentes, víctimas del delito que, durante el desarrollo de su vida, sufren las consecuencias de los hechos sufridos durante su minoría de edad, y constantemente padecen de problemas de salud desde la ansiedad hasta episodios de intentos de suicidio al no superar debidamente ese daño recibido. Por lo tanto, es necesario e improrrogable, legislar a favor de la imprescriptibilidad de estos delitos cometidos en contra de menores de edad. Debemos ser consecuentes con las necesidades de la sociedad que exige justicia, respeto a la ley y combate frontal contra la inseguridad; y una de las formas más efectivas y que competen al legislador, es endureciendo las acciones contra aquellos ilícitos que de manera más sensible insultan y violentan a la población, principalmente a aquellas que reclaman un comportamiento ejemplar en sus empleados y servidores públicos, así como aquellos delitos que por su trascendencia y gravedad respecto al sujeto agraviado, ameritan en esa misma magnitud una sanción ejemplar, y de manera constante la persecución del Estado. En todos estos casos, la prescripción, más que cumplir una responsabilidad de seguridad jurídica, recae en una violación al acceso a la justicia por

parte de los ciudadanos e imposibilita a la autoridad en su actuar, derivado de la afectación e incapacidad para efectuar el proceso de investigación que busque garantizar la seguridad de los individuos en la sociedad, pues este tipo de actos delictivos son generalmente realizados de manera oculta y sin testigos, bajo el amparo de la amenaza al afectado o afectada, o bien el daño es tal que produce un grave temor a la denuncia. Con la prescripción de los delitos enunciados, se les permite a los responsables de su comisión, quebrantar, lastimar y perturbar a las víctimas, obteniendo a cambio la posibilidad de jamás recibir una sentencia o pena correspondiente de sus actos. De esta forma, se estaría dando un fallo a la responsabilidad legal que todo ciudadano debe de recibir para responder por los actos cometidos u omitidos en su caso. Ante esta necesidad de buscar nuevas medidas de protección, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Tabasco, respecto de delitos sexuales cometidos contra personas menores de 18 años, planteándola de la siguiente forma: 102 BIS.- Todos los delitos previstos en el Libro Segundo, Sección Primera, Título Cuarto, “Delitos contra la libertad y la seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual”, serán imprescriptibles cuando sean cometidos contra menores de 18 años. Libro Segundo, Parte Especial, Sección Primera, “Delitos contra las personas”, Título cuarto, “Delitos contra la libertad y seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual”, Capítulo Sexto, “Sanciones”, Artículo 159 Quinquies.- Las sanciones señaladas en este Título se aumentarán al doble de la que corresponda cuando el autor tuviere para con la víctima, alguna de las siguientes relaciones: a) Los que ejerzan la patria potestad, guarda o custodia; b) Ascendientes o descendientes sin límite de grado; c) Familiares en línea colateral hasta cuarto grado; d) Tutores o curadores; e) Aquél que ejerza sobre la víctima en virtud de una relación docente, doméstica, médica o cualquier otra que implique una subordinación de la víctima; f) Quien se valga de función pública para cometer el delito; g) Quien habite en el mismo domicilio de la víctima; h) Al ministro de un culto religioso; i) Cuando el autor emplee violencia física, psicológica o moral en contra de la víctima; y j) Quien esté ligado con la víctima por un lazo afectivo o de amistad, de gratitud, o algún otro que pueda influir en obtener la confianza de ésta. En los casos de los incisos a), b), c) y d), además de las sanciones señaladas, los autores del delito perderán la patria potestad, tutela o curatela, según sea el caso, respecto de todos sus descendientes, el derecho a alimentos que pudiera corresponderle por su relación con la víctima y el derecho que pudiera

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

tener respecto de los bienes de ésta. En los casos de los incisos e), f) y h) además de las sanciones señaladas, se castigará con destitución e inhabilitación para desempeñar el cargo o comisión o cualquiera otro de carácter público o similar, hasta por un tiempo igual a la pena impuesta. En todos los casos el juez acordará las medidas pertinentes para que se le prohíba permanentemente al ofensor tener cualquier tipo de contacto o relación con la víctima. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se adiciona el Capítulo Sexto, al Título Cuarto, de la Sección Primera, del Libro Segundo, del Código Penal del Estado de Tabasco. Artículo Tercero.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto Presidente. Hago un llamado a las diputadas y diputados, que en menos de dos semanas, más o menos, pues es el mes de los niños y niñas; y sobre todo un llamado a mis compañeras y compañeros diputados que en sus comisiones tengan alguna Iniciativa que sea a favor de la niñez, que este Congreso mande un mensaje y que se revisen esas iniciativas y se les dé salida para que los niños tabasqueños sientan que tienen un aliado, que tienen aliadas y aliados aquí en el Congreso del Estado de Tabasco. Muchas gracias, y ahí esperamos su apoyo para esta Iniciativa que es muy importante para nuestros niños.

Al término de la lectura de la Iniciativa, la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México y la Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Casilda Ruiz Agustín, si aceptaba o no las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Casilda Ruiz Agustín, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Shirley Herrera Dagdug, de la fracción parlamentaria del

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra expresó: Buenas tardes. Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado; compañeros legisladores. La suscrita Diputada Shirley Herrera Dagdug, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 89, fracción II del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, propuesta de Punto de Acuerdo por medio del cual, se exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, del Gobierno Federal, para que se dé cumplimiento a los plazos y términos de ejecución del contrato de obra pública SEDATU-OP-027-512-2021 en referencia a la obra PCA-27008EP007, construcción del mercado municipal con calles circundantes, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con base en la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que el Contrato antes mencionado, establece como plazo de ejecución, 210 días naturales contados a partir del día hábil a la formalización del Contrato. El inicio de los trabajos sería el 3 de febrero de 2021 y su conclusión el día 31 de agosto de 2021, lo anterior de conformidad con el programa de ejecución convenido y que deriva de la licitación y propuesta técnica del contrato referido; tiempo en el cual no se logró lo establecido, ya que han transcurrido más de seis meses desde su plazo de vencimiento, y los avances han sido mínimos, como se puede observar a simple vista en las calles, presentando deterioro en su totalidad. Compañeros diputados, yo traigo mis imágenes donde encontramos el mercado público de Huimanguillo parado, tiene más de cuatro o cinco meses, y estas son sus calles de Huimanguillo, están hechas pedazos, por lo cual es imposible pasar. Esto es en el mercado público. Nosotros tenemos lo que está la central camionera, al final, por lo cual el daño está siendo terriblemente a todos los ciudadanos de Huimanguillo. Por eso pido de su apoyo para que este Punto de Acuerdo, este exhorto llegue hasta donde tenga que llegar, por el bien de mi municipio. Segundo.- Que son notorios los daños físicos que presentan las calles Fernando Aguirre Colorado, Pedro C. Colorado, Ignacio Gutiérrez e Ignacio Zaragoza de la obra en mención, teniendo como consecuencia el malestar de la ciudadanía y de los comerciantes aledaños a esta zona, además, de ser un riesgo latente para los peatones y los automovilistas que transitan a diario estas vialidades, por estar en

mal estado, con baches, obstruidas con material de construcción del mercado, lo cual dificulta la movilidad en esta zona. Tercero.- Que, entre las múltiples afectaciones está la causada a los locatarios del mercado José Mercedes Gamas, dado que la construcción del nuevo mercado los desplazó de los espacios que tenían; llevan esperando más de un año los espacios dignos y modernos que les prometieron para la realización de sus actividades de las cuales dependen sus familias, teniendo como consecuencia la afectación económica. Aunado a que tuvieron que rentar locales aledaños a este centro de abasto, lo cual impacta de forma directa en sus pocas utilidades, a lo que se suma, que algunos de estos locales carecen de medidas adecuadas de higiene, lo que significa que el problema de incumplimiento en la ejecución de la obra, ya está provocando un problema de salud pública. El mismo problema enfrentan los comerciantes de las calles Pedro C. Colorado y Fernando Aguirre Colorado. Cuarto.- Que otra problemática, lo constituye la afectación a la parada de combis del servicio público de pasajeros, ubicados en las calles Ignacio Zaragoza e Ignacio Gutiérrez, donde era el sitio de salida y llegada de las personas de diferentes comunidades; así mismo, se encuentran ubicados diferentes sitios de taxis y combis de servicio local y foráneo, por ser el primer cuadro de la cabecera municipal, donde transitan a diario miles de personas y automovilistas, por lo que se considera de suma importancia la pronta terminación de las obras de construcción del mercado municipal, con el fin de mejorar la movilidad de la población y afectaciones que perjudican todos los días a la ciudadanía de Huimanguillo. En tal razón, estando facultado el Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdos que propongan a la legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Único: Se exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, del Gobierno Federal, para que se dé cumplimiento a los plazos y términos de ejecución del contrato de obra pública del mercado municipal con calles circundantes, del municipio de Huimanguillo, Tabasco. Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, "Democracia ya, patria para todos."

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Shirley Herrera Dagdug, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con ocho minutos, del día dieciséis de marzo del año dos mil veintidós, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, que se llevaría a cabo a las 12 horas con 40 minutos de este mismo día, en el Salón de Sesiones.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 16 de marzo de 2022, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones..

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 065
Fecha: 16/marzo/2022.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 12:50 Horas
Instalación: 12:54 Horas
Clausura: 13:30 Horas
Asistencia: 35 diputados.
Cita próxima: 23/marzo/2022 11:00 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con cincuenta minutos, del día dieciséis de marzo del año dos mil veintidós, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 35 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con cincuenta y cuatro minutos, del día dieciséis de marzo del año dos mil veintidós, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 16 de marzo de 2022. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VI.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se derogan y adicionan disposiciones contenidas en el Código Penal para el Estado de Tabasco. VI.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, relacionado con el cumplimiento de la sentencia del Amparo en Revisión 438/2017, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, deducido del Juicio de Amparo Indirecto 85/2015-II del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 35 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente a este mismo día 16 de marzo de 2022, cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, para que en la próxima sesión de este órgano legislativo, pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación, en su caso.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios de los congresos de los estados de Guerrero e Hidalgo, mediante los cuales comunican la clausura de su Primer Período de Receso, y la elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos del Segundo Período Ordinario de Sesiones, respectivamente.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos, era el siguiente: Respecto a los oficios enviados por los congresos de los estados de Guerrero e Hidalgo, se ordenó enviar los acuses respectivos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se derogan y adicionan disposiciones contenidas en el Código Penal para el Estado de Tabasco; y de un Dictamen de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en cumplimiento de la sentencia del Amparo en Revisión 438/2017, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, deducido del Juicio de Amparo Indirecto 85/2015-II del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a las lecturas de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheño Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se derogan y adicionan disposiciones contenidas en el Código Penal para el Estado de Tabasco; de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se derogan y adicionan disposiciones contenidas en el Código Penal para el Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Maritza Mallely Jiménez Pérez	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Katia Ornelas Gil	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Héctor Peralta Grappin	X		
Soraya Pérez Munguía	X		
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
Casilda Ruiz Agustín	X		
Luis Roberto Salinas Falcón	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Jesús Selván García	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	35	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se derogan y adicionan disposiciones contenidas en el Código Penal para el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en cumplimiento de la sentencia del Amparo en Revisión 438/2017, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, deducido del Juicio de Amparo Indirecto 85/2015-II del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en cumplimiento de la sentencia del Amparo en Revisión 438/2017, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, deducido del Juicio de Amparo Indirecto 85/2015-II del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco; en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía, mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en cumplimiento de la sentencia del Amparo en Revisión 438/2017, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, deducido del Juicio de Amparo Indirecto 85/2015-II del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, autorizó a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Cámara, para que por conducto del personal que para tal efecto autorice su titular, notificara personalmente al interesado haciéndole llegar copia certificada del Decreto aprobado; así como para que informara al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado y al Tribunal Superior de Justicia, la emisión del

Decreto referido, para los efectos legales respectivos.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales los diputados Luis Roberto Salinas Falcón, Fabián Granier Calles, Juan Álvarez Carrillo y Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Luis Roberto Salinas Falcón, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes, con su venia señor Presidente. Primero que nada, muchas gracias a todos; cuando hay voluntad política y entendimiento de partes, las cosas salen bien. La verdad que yo tengo un doble sentimiento, como diputado y como productor agropecuario yo creo que estamos haciendo historia. El día de hoy construyendo juntos un mejor Tabasco, votando por unanimidad a favor de este dictamen que se presentó en materia de abigeato. Primero con una solicitud de incrementar las penas por parte del Diputado Fabián Granier y la fracción del PRI; y, posteriormente por parte de la fracción parlamentaria de MORENA, reclasificando este delito que pasará de ser un daño patrimonial a un nuevo delito que atentará contra la producción pecuaria. Por lo cual, pues se perseguirá de oficio y pues con las voces de todos lo hemos alimentado, tan es así que les repito, estamos haciendo historia votamos todos, me da muchísimo gusto, desde que lo presentamos; varias veces ustedes mismos no los han comentado tanto a mi compañero, como a mí. Este Dictamen reúne los diferentes puntos de vista de nuestras distintas bancadas que están representadas en esta legislatura, se hizo más allá de filias y de fobias. Reconozco el trabajo que la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil llevo a cabo. Quiero dejar de manifiesto también el invaluable apoyo en todo momento del Presidente de la JUCOPO don Jaime Lastra Bastar; y del Presidente de la Mesa Directiva don Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar; abogados reconocidos y con la experiencia de don Jaime en su paso por la Fiscalía, sin el invaluable esfuerzo de él no estaríamos hoy sacando tan rápido esta iniciativa. Se presentó una parte en octubre, presentamos otra parte en noviembre; y de verdad me da mucho gusto compartirle que tengo amigos diputados

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

locales en otros congresos que están interesados en hacer este mismo tipo de reclasificación del delito de abigeato. De verdad muchísimas gracias a todas, a todos; en especial a mis compañeras y compañeros de la bancada de MORENA, que han estado firmes en todo momento apoyando en lo que se necesite. Juntos hasta que la dignidad se haga costumbre podemos hacer bien las cosas. Dios les bendiga. Buenas tardes.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Fabián Granier Calles, quien en uso de la tribuna señaló: Antes que nada buenas tardes, muchas felicidades a todos los compañeros que votaron a favor de este Dictamen, de verdad que estamos haciendo historia, tal como lo dijo el Diputado Luis, por el bien del campo y de los productores tabasqueños, que es lo que más nos interesa en esta materia, felicidades a todos y cada uno de ustedes. Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Hago uso de la voz para expresar mi beneplácito por la aprobación del Dictamen mediante el cual se modifica el Código Penal del Estado de Tabasco, en materia de abigeato. Se trata, de la primera reforma surgida de este Poder Legislativo; la primera que, en esta Legislatura, se construye a partir de dos iniciativas de partidos distintos; y la primera que logra el consenso de los integrantes de este Congreso; de ese tamaño es la decisión que acabamos de tomar. La voluntad, madurez y sensatez política, han hecho esto posible, como también, una labor jurídico-legislativa incluyente. Por eso expreso mi reconocimiento por el trabajo realizado, a las compañeras y compañeros que integran la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, muchas gracias Diputada Laura, muchas gracias a todos sus integrantes. Como lo dije en su momento, la labor legislativa no consiste en una competencia para saber quién es primero o segundo en proponer, la labor legislativa es diálogo y construcción de acuerdos para entregar resultados concretos que respondan a los intereses de los ciudadanos. Todos quienes integramos esta Legislatura estamos aquí, por el voto directo o indirecto de los tabasqueños, porque así es el sistema democrático en el que vivimos. Una democracia donde, sin importar si el voto fue por una persona o por un partido, es y seguirá siendo el claro reflejo de la voluntad ciudadana, por eso vale y se respeta siempre. Por esta misma razón, al llegar aquí, la ley nos otorga el mismo valor a unos y otros; los colores de partido nos identifican, sí, pero la directriz de nuestra conducta y trabajo, es y debe ser el interés superior de

todos los tabasqueños. Todo esto es lo que está implícito en el Dictamen que acabamos de aprobar. Un Dictamen que integra dos iniciativas para dar una respuesta integral, que fortalece el combate al delito del abigeato en nuestro Estado. Una de estas iniciativas la presentó un servidor, atendiendo la justa demanda de los ganaderos de Tabasco, de incrementar las penas contra esta problemática. Por eso, mi fracción y yo, valoramos el que se haya tomado en cuenta nuestra propuesta, también quiero mencionar muy amablemente al Diputado Luis Salinas por haber contribuido a esta causa, a esta causa por la que estoy muy contento. Es algo que nos anima, motiva y compromete, a seguir haciendo una labor legislativa respetuosa y propositiva de la mano de la agenda ciudadana. Compañeras y compañeros diputados, con la aprobación de este Dictamen hemos marcado la diferencia que habíamos buscado. Estamos sentando un precedente muy positivo en la conducción política de este Poder Legislativo. Coincidir para construir, es la buena noticia que estamos enviando como legisladores a todos los tabasqueños y, en especial, al sector ganadero. Demostramos que sí es posible entregar resultados concretos y tangibles cuando la técnica parlamentaria es acompañada de voluntad política. Voluntad política que nos ha permitido que el interés de Tabasco, prevalezca por encima de las legítimas diferencias partidistas. Por eso hoy ganan los ganaderos, ganan los tabasqueños, gana el campo y, sobre todo, gana Tabasco. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Juan Álvarez Carrillo, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes. Con su permiso Presidente Emilio. Compañeras y compañeros diputados. He solicitado el uso de la voz, para dar a conocer a los integrantes de este Congreso y a la opinión pública del Estado, un serio problema de salud pública. De acuerdo a información en nuestras manos, que exhibe el mal servicio de salud que proporciona la Secretaría de Salud del Estado, por no ser óptimos y funcionales. El caso que les presento, es el Centro de Salud de Vernet Tercera, en el municipio de Macuspana, ubicado en un Centro Integrador, comunidad indígena chontal de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, validado por el listado de localidades clasificadas como indígena, por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, lo cual adquiere mayor relevancia. Dado por mandato constitucional, los pueblos originarios gozan de mayor protección, y es responsabilidad del Estado en garantizar condiciones de salud, educación

y prosperidad. Por ello, preocupados por las condiciones del centro de salud, los integrantes del Comité de Red Social de la comunidad, han venido dirigiendo oficios a la Jurisdicción Sanitaria de Macuspana, a la Secretaría de Salud encabezada por la Doctora Silvia Roldán Fernández, al Presidente de la República, e incluso a la Comisión de Salud de este Honorable Congreso. Entre las cosas que denuncian, destacan las siguientes: Las fallas de la unidad dental, es decir, el equipo odontológico con el que prestan los servicios está totalmente inservible, dado que ya cumplió su vida útil. Lo cual origina una afectación grave entre los habitantes de la zona, a pesar que se ha solicitado una multitud de veces sin tener respuesta alguna de la autoridad de salud. La comunidad organizada compró climas para los consultorios, pero por el uso se dañaron, siendo incapaz la Jurisdicción Sanitaria de realizar el cambio por nuevos. Quizás están esperando que la comunidad, nuevamente les haga su trabajo. En las mismas condiciones se encuentra el equipo de cómputo, tan indispensable en esta época, tanto para llevar el control digital de los expedientes clínicos, como para la elaboración de informes y llenado de formatos, propios de las actividades de salud. Seguramente esperan que regresemos a la “edad de piedra”, porque para los responsables de la salud en el Estado, esto no es importante. En igual condiciones está la instalación eléctrica; deteriorada por el paso de los años, por no recibir mantenimiento preventivo. Y como si fuera una radiografía de todos los centros de salud del Estado, no hay material de limpieza, o siquiera para generar las medidas higiénicas básicas. A esto le sumamos las fallas de instalaciones sanitarias, pues los baños ya se desplomaron, y de salud de barda perimetral, mejor ni hablamos. Ni para salud no es importante el equipamiento hospitalario, mucho menos la protección de las instalaciones. Compañeros, esto se repite a todo lo largo y ancho de nuestro Estado, diario cientos de personas de diversas comunidades se acerca a nosotros para pedir nuestra intervención, a ver si nosotros los escuchamos, y si les hacemos caso. Porque la Secretaría del ramo, no resuelve ni busca, ni escucha, ni da solución a la problemática. Sería suficiente con iniciar recorridos por los centros de salud de toda la geografía estatal, para ver las condiciones en que se encuentran las instalaciones; sin médicos, medicinas y sin equipos. Para prestar el servicio de la población, nuestro pueblo clama por mejores condiciones de salud, por mejores instalaciones, y no hay quien actúe. La justificación es que no hay dinero, que hay déficit. Mientras la salud de nuestros paisanos se agrava, en muchos casos tenemos que lamentar la muerte por falta de atención médica. Por lo anterior, hago un llamado a la

titular de la Secretaría de Salud, que con prontitud dé respuesta a la petición respetuosa de los habitantes de Vernet Tercera, que no haga “oídos sordos”, que escuche su clamor. No están pidiendo nada del otro mundo, sólo quieren servicio de salud de calidad. El mismo doctor en el 2015, hizo un escrito junto con la comunidad. En el 2019 volvió a hacer el mismo doctor, el escrito. En el 2021 el mismo odontólogo hizo el escrito, y ahora en el 2022, el mismo doctor hace el llamado a este Congreso. Y por eso alzamos la voz, para que se le preste la mayor atención a la comunidad de Vernet Tercera, que da atención a Vernet Tercera, Vernet Cuarta y El Cenizo, siendo una población de 3 mil 500 personas para un centro de salud. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes a todos. Diputadas y Diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva. En la Comisión de Salud, pues hemos estado platicando constantemente, y hay toda la apertura para los diferentes temas y las diferentes problemáticas que se están presentando. La propia Secretaria de Salud, cuando ha venido en su comparecencia, ha platicado a cerca de la situación en la que se encontró el Sistema Estatal de Salud. Yo coincido en lo que menciona el Diputado Juan, en que hay centros de salud, lo ha dicho la propia Secretaria de Salud, y no ha tratado de “tapar el sol con un dedo”; y hay inclusive hospitales que deben ser sustituido. Pero también hay que hablar de lo bueno, que se está haciendo en la Secretaría de Salud, sin duda se tienen proyectos, se está trabajando en muchos hospitales. He tenido la oportunidad de estar en el Hospital Juan Graham, en el Hospital de la Mujer, he estado en distintos hospitales, que he tenido la oportunidad de ver la inversión que ha llegado, gracias a la Cuarta Transformación. Y sin duda, vuelvo a insistir, este será un tema más que vamos a platicar con la Secretaria, le expondremos la situación que el diputado acaba de platicar. Y bueno, buscar la forma como siempre lo ha hecho, MORENA y sus diputados, y la Comisión de Salud, para ir resolviendo estos problemas que se presentan en el sector salud. Vuelvo a insistir, de eso es de lo que se trata el trabajo que estamos haciendo en la Comisión de Salud, ver todos estos detalles que tiene el sector, y poderlos ir arreglando e irlos resolviendo. Es cuanto Presidente, muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, señaló que declinaba su participación en asuntos generales.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con treinta minutos, del día dieciséis de marzo del año dos mil veintidós, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, misma que se verificaría a las 11 horas, del día 23 de marzo del presente año, en este Salón de Sesiones.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 16 de marzo de 2022, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz

Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondientes al día 16 de marzo de 2022, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio relacionado con el Juicio de Amparo 330/2016-VII, radicado en el Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Décimo Circuito en el Estado, mediante el cual el órgano jurisdiccional federal, vincula al Congreso del Estado como autoridad responsable.

2.- Oficio relacionado con el Juicio de Amparo 1935/2014-IX, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, derivado del Juicio Laboral 140/2004, mediante el cual la autoridad jurisdiccional federal, vincula al Congreso del Estado como autoridad responsable.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos, era el siguiente:

Respecto a los oficios relacionados con los juicios de amparo 330/2016-VII y 1935/2014-IX, se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Cámara, para que en ejercicio de sus atribuciones atienda en tiempo y forma lo requerido por las autoridades jurisdiccionales respectivas.

Asimismo, háganse del conocimiento del Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, para que, en el marco de las disposiciones constitucionales y legales aplicables y en ejercicio de sus atribuciones realice las acciones

necesarias para el cumplimiento que corresponda a las ejecutorias a que se refieren los juicios de amparo en cuestión.

Siendo las once horas con treinta y nueve minutos, se integró a los trabajos de la sesión la Diputada Katia Ornelas Gil.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada María de Lourdes Morales López, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Muy buenos días, compañeras y compañeros diputados y a los diferentes medios de comunicación que nos acompañan. Un saludo especial a los ciudadanos que nos ven y escuchan desde los diferentes rincones de nuestra Entidad, y por supuesto, a quienes a partir de hoy nos acompañan de forma directa en este Recinto, la casa del pueblo. Por lo extenso de documento, me permito citar una síntesis del mismo, dejando a disposición de los diputados, su consulta a través de la Comisión correspondiente a la cual será turnada. Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. La que suscribe Diputada María de Lourdes Morales López, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y demás relativos, me permito poner a consideración del Pleno de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo Octavo, titulado “Delitos Cometidos por Fraccionadores”; se reforma el artículo 193, y se adiciona el artículo 193 Bis; todos del Código Penal para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente Exposición de motivos: De conformidad con lo establecido en el artículo 4, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa y la ley deberá establecer los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal

objetivo. Por su parte, el artículo 27, de dicha Constitución, en su tercer párrafo, establece que el Estado dictará las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población”. A su vez, la Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada y aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, plasmó en un documento los derechos y libertades a los que todo ser humano puede aspirar de manera inalienable y en condiciones de igualdad. Como de igual forma, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, aprobada por México y publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 7 de mayo de 1981; coincidiendo ambas en el derecho a la propiedad privada, a través de sus artículos 19 y 21, respectivamente. Como puede observarse, tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como el derecho internacional, reconocen el derecho humano de toda persona a un nivel de vida adecuado, a la propiedad privada y a una vivienda digna. A pesar de este derecho, hoy existen personas que viven en condiciones peligrosas para la vida o la salud, hacinadas en cuartuchos y asentamientos improvisados, o en condiciones que no respetan sus derechos humanos ni su dignidad y que en su legítimo derecho de aspirar a una vivienda en mejores condiciones son objeto de actos ilícitos. En ese marco, cabe destacar que el Congreso de la Unión, expidió la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que en sus artículos transitorios establece: “Tercero.- En un plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las autoridades de los tres órdenes de Gobierno deberán crear o adecuar todas las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con los contenidos de este instrumento. Décimo Segundo.- En un plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor de este Decreto, las legislaturas locales adecuarán sus códigos penales para que se configuren como delitos las conductas de los sujetos privados o públicos que promuevan o se beneficien con la ocupación irregular de áreas o predios de conformidad con los artículos 10, fracción XII y 118 de la Ley que se expide”. Que, en concordancia la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco; dispone en su artículo 5, fracción III. Derecho a la propiedad urbana.- Garantizar los derechos de propiedad inmobiliaria con la intensión de que los propietarios tengan protegidos sus derechos, pero también asuman responsabilidades específicas con el Estado y con la sociedad,

respetando los derechos y límites previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y esta ley. El interés público prevalecerá en la ocupación y aprovechamiento del territorio. Que en relación a las sanciones a quien violenten lo establecido en la propia ley, establece en sus artículos 13 fracción XII y 15, fracción XXII: Imponer sanciones en el ámbito de sus respectivas competencias, a los infractores de la propia ley, su reglamento, a los programas de desarrollo urbano, entre otros lineamientos; así como dar vista a las autoridades competentes, para la aplicación de las sanciones que en materia penal, civil y administrativa se deriven, de conformidad con la normatividad aplicable. Pese a lo que establecen la Ley General y la Ley local en la materia, es un hecho público y notorio que existen ciudadanos que son objeto de actos y conductas de sujetos públicos y privados, que sin moral o ética actúan con un fin de lucro, aprovechándose de la necesidad y falta de oportunidad que tienen muchos ciudadanos para adquirir una propiedad en donde puedan edificar su patrimonio familiar. En este sentido, las leyes relativas a los asentamientos humanos y el ordenamiento territorial, han emprendido una cruzada con sus reformas con la finalidad de consolidar un mejor desarrollo urbano y mejores condiciones de vida para los ciudadanos. Que el Código Penal para el Estado de Tabasco, en su última reforma aprobada mediante Decreto 007, de fecha 8 de diciembre de 2021, en su Capítulo Octavo “Delitos Cometidos por Fraccionadores”, artículo 193, solo considera como posible infractor de estos hechos a los fraccionadores. Es decir, la aplicación de la sanción está señalada para los fraccionadores como posibles responsables, y que la violación a dicho precepto es aplicable cuando no se cuente con los permisos emitidos por las autoridades competentes. Pero también es un hecho que existen entes no constituidos como desarrolladores o fraccionadores, que por ejemplo, operan a los costados de las carreteras de nuestro Estado, publicitando venta de lotes sin contar con los permisos correspondientes, violentando toda normatividad vigente; el peor de los casos ocurre cuando en estos actos existe la participación de servidores públicos. Ante tales hechos, la presente Iniciativa tiene como objetivo principal reformar la denominación del Capítulo Octavo, titulado “Delitos cometidos por fraccionadores”, y el artículo 193, y adicionar el artículo 193 Bis; todos del Código Penal para el Estado de Tabasco, para prever esas conductas no tipificadas y establecer sanciones para quienes realicen ese tipo de acciones contrarias a las normas vigentes en materia de desarrollo urbano, evitando la conformación de los asentamientos humanos irregulares en

sitios no aptos para el desarrollo planteado. Por ello, en lo relativo al delito de fraccionamiento ilegal de inmuebles, se propone robustecer sus elementos constitutivos, agregando que será sancionado quien por sí o tercera persona, sin el permiso de la autoridad correspondiente, fraccione o divida en lotes un terreno de cualquier naturaleza, propio o ajeno, prometa o transfiera la propiedad, la posesión o cualquier otro derecho de un inmueble, cualquiera que sea el régimen jurídico o condición. La Iniciativa también propone que incurrirá en responsabilidad el que por sí o por tercero, sin contar con los requerimientos y autorizaciones de la autoridad correspondiente, de propia autoridad en lote propio, permita o no denuncie la conformación de asentamientos humanos irregulares que a la postre, generarán solicitudes de regularización. Asimismo, se contempla que incurrirá en responsabilidad el que, por sí o por tercero, traslade o prometa trasladar cualquier derecho real de bienes inmuebles, propios o ajenos, que hayan sido fraccionados o divididos sin contar con las licencias, autorizaciones y permisos de la autoridad administrativa, o teniéndolos no cumpla con los requisitos que fueron previamente establecidos. Se considera, además, incluir como sujeto activo del delito, al servidor público que, valiéndose de su cargo de manera irresponsable o negligente, expida, autorice u otorgue licencias, permisos, autorizaciones o cualquier otra disposición análoga, que permita fraccionar en lotes, un terreno o edificar construcciones sin que se reúnan las condiciones exigidas por las leyes, planes o programas de desarrollo urbano vigentes; o bien que las expida sin estar facultado o autorizado para ello. Compañeras y compañeros diputados, sin distinción de partidos, les invito, les exhorto a unirse y apoyar esta propuesta que contribuye en la protección y certeza jurídica de los bienes patrimoniales de nuestros representados, así como inhibir prácticas contrarias al ordenamiento territorial. Es cuánto, señor Presidente. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María de Lourdes Morales López, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado José Pablo Flores Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados; quienes nos siguen a través de las redes sociales, así como los representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña; buenos días. El suscrito Diputado José Pablo Flores Morales, en el ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y el 74 del Reglamento Interior del H. Congreso, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, la Iniciativa con proyecto de Decreto por medio el cual se reforma la fracción XIX del artículo 9° de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, conforme a la siguiente Exposición de Motivos: Primero. Las enfermedades bucodentales constituyen uno de los principales problemas de salud pública que se presentan con mayor frecuencia en la población; estas se pueden manifestar desde los primeros años de edad y no distinguen nivel socio-económico, además, sus secuelas pueden producir efectos de orden funcional, sistémico, estético por el resto de la vida en las personas afectadas. Es por ello que el 20 de marzo se celebra el Día Mundial de la Salud Bucodental, para concienciar a las personas acerca de la importancia de mantener una buena salud bucal, asimismo, promover hábitos saludables y dar a conocer los factores de riesgo que pueden provocar problemas en la boca y los dientes. La salud bucal se define como la ausencia de dolor orofacial crónico, cáncer bucal o garganta, úlceras bucales, defectos congénitos como labio leporino, paladar hendido, enfermedades periodontales, caries, pérdida de dientes, así como infecciones y otros trastornos que afectan la cavidad bucal. Es muy claro que la salud bucodental y la salud general están íntimamente relacionadas y deben ser consideradas de forma integral. Segundo. La Organización Mundial de la Salud, la OMS, ha señalado que en el porcentaje escolar que presenta caries dental alrededor del mundo, oscila entre el 60 y 90%; que entre el 15 y el 20% de la población de 35 a 44 años ha perdido por lo menos un diente, y el 30% de la población mundial mayor de 65 años no tiene dientes naturales. En el mismo sentido, de acuerdo con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), nueve de cada diez mexicanos presentan caries o alguna enfermedad de las encías como periodontitis o enfermedad periodontal. Las principales alteraciones odontológicas son la caries dental y los problemas de la encía, mismos que han aumentado durante la pandemia por el mayor consumo de carbohidratos, azúcares y la mala higiene. De allí que los padecimientos bucodentales se encuentran entre las cinco causas de mayor demanda de atención en los servicios de salud,

situación que deriva en afectación a la economía, al desarrollo del país y al ausentismo escolar y laboral. Tercero. Que en México, la Ley General de Salud, en su artículo 27, en su fracción VII, reconoce que el derecho a la protección de la salud debe considerar entre otros servicios básicos, la prevención y control de las enfermedades bucodentales, de acuerdo con el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales de la Secretaría de Salud, en materia de salud bucodental, los indicadores muestran la necesidad de fortalecer las medidas de salud bucodental, por ejemplo, siete de cada diez infantes, de dos a cinco años de edad, que acuden a los servicios de salud tienen caries dental, y en uno de cada tres la condición es severa. Los niños y adolescentes llegan a los servicios de salud con cinco dientes afectados por caries dental y solo uno ha sido rehabilitado. De los adolescentes que asisten a los servicios de salud, ocho de cada diez tienen un periodonto sano. De allí que la importancia de generar políticas públicas enfocadas en la prevención. Cuarto. Por ello es necesario fortalecer las medidas de prevención de enfermedades bucodentales, entre otros mecanismos, a través del fomento del cepillado correcto y la reglamentación de la comercialización y promoción de alimentos azucarados para niños, el fomento de entornos saludables como ciudades y lugares de trabajos saludables, así como de escuelas que promuevan la salud bucodental. Por ello, mediante el Programa Mundial sobre Salud Bucodental, armoniza sus actividades con la agenda mundial relativa a las enfermedades no transmisibles y la Declaración de Shanghái sobre la Promoción de la Salud en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y propone a los estados fortalecer su compromiso en las instancias normativas y otras partes interesadas a escala mundial, con la salud bucodental. Quinto. Que derivado de ello la Asociación Dental Mexicana, Federación Nacional de Colegios de Cirujanos Dentistas A.C, a través de su Fundación, ha desarrollado programas de orientación, prevención y rehabilitación odontológica en grupos vulnerables de la población, siendo uno de los más exitosos el Programa de Salud Bucal del Preescolar, que tiene como objetivo principal la educación para la salud en los primeros años de vida con la finalidad de contribuir a generar una población sana. A la par de ello, ha promovido la inclusión en la legislación federal y local el tema de la salud bucal, generando colaboración con los legisladores a fin de presentar reformas que impulsen este tema. Destacando la Ley que Establece el Derecho a Recibir Información para la Prevención de Enfermedades Bucodentales, en la Ciudad de México, que tiene por objeto dotar gratuitamente de un Paquete de Salud Bucodental, a las alumnas y alumnos inscritos en

escuelas públicas de niveles preescolar y primaria. Sexto. Que en este contexto, es importante mantener una adecuada higiene bucal desde la infancia, creando hábitos positivos en los niños para no enfrentar posteriormente las enfermedades que se derivan del descuido y de no lavarse los dientes de la manera correcta. Por ello, hoy se propone la Ley de Educación del Estado de Tabasco, a efecto que en la educación que imparta el Estado, además de fomentarse otros hábitos de higiene, que prevalezca la higiene dental adecuada como un elemento de formación para niñas y niños a edad temprana que a la postre, permite elevar la calidad de vida de todos, e incluso, puedan aplicarse en otros rubros y no para la atención de enfermedades bucales prevenibles mediante una correcta higiene bucal, y que puedan ser canalizados a otras áreas también prioritarias. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad del Honorable Congreso del Estado, legislar en materia de salud, estando facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I, IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente Decreto: Artículo único.- Se reforma la fracción XIX del artículo 9° de la Ley de Educación del Estado de Tabasco. La Ley de Educación del Estado de Tabasco, en el artículo 9°.- La educación que impartan el Estado, los Municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá, además de los fines establecidos en el párrafo segundo del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes: De la fracción primera a la fracción XVIII, queda igual; de la fracción XIX. Destacar la importancia de una alimentación completa, equilibrada, suficiente y variada para el desarrollo pleno del individuo, fomentando hábitos de higiene personal y para una correcta higiene bucal; de la fracción XX a la XXII, queda igual. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputado José Pablo Flores Morales. Gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Pablo Flores Morales, si aceptaba

o no la adhesión a su Iniciativa; aceptando el Diputado la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Pablo Flores Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Casilda Ruiz Agustín, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló:

Muchas gracias Presidente, con su venia. Buenos días compañeras y compañeros diputados, la presente Iniciativa que voy a presentar, es un trabajo que se viene realizando con la Asociación Civil TUDYSEX y otros grupos de la Comunidad LGBTI; no es la primera vez que trabajo con ellos, este es el segundo trabajo que hacemos, el primero fue en la Legislatura anterior. Con su venia Presidente. El derecho humano al libre desarrollo de la personalidad, es aquel que permite a todo individuo autodeterminarse y crear de manera personal un estilo de vida que vaya acorde a sus pensamientos y creencias, sin ningún tipo de presión social o de otra índole, buscando siempre alcanzar la satisfacción personal y la felicidad. Uno de los grandes pendientes en materia de estos derechos humanos es el respeto a la dignidad de las personas y el libre desarrollo de la personalidad, los cuales se ven vulnerados con las terapias de conversión que a través de métodos no aceptados por la ciencia de la salud, pretenden cambiar la orientación sexual y/o la identidad o expresión de género de las personas. Por esto, el Partido Movimiento Ciudadano ha luchado por la protección y el reconocimiento de los derechos humanos de los sectores históricamente excluidos, discriminados e invisibilizados como lo es la comunidad LGBTI; hoy ratificamos nuestro compromiso con ellos, impulsando esta Iniciativa mediante la cual proponemos penalizar las terapias de conversión o de cualquier tipo de esfuerzos para corregir la orientación sexual o identidad de género. Por lo anterior me permito leerles el siguiente extracto: Exposición de Motivos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 1° que: “Se prohíbe cualquier clase de discriminación que atente contra la

dignidad humana o menoscabe las libertades y derechos humanos de las personas”; de igual forma, establece que: “Es obligación del Estado, el prevenir, investigar, sancionar y reparar, las violaciones a los derechos humanos”. Entre los motivos de discriminación que establece el citado artículo constitucional, se hace referencia a aquella que se realiza respecto a las preferencias sexuales de las personas. Uno de los problemas más importantes que enfrenta la comunidad LGBTI en México y en nuestro Estado, son las llamadas terapias de conversión o también conocidas como esfuerzos para corregir la orientación sexual e identidad de género. Estos supuestos tratamientos tienen como finalidad transformar a una persona no heterosexual a una persona heterosexual y, a una persona trans o de género diverso en una persona cisgénero, y consisten en tratamientos psiquiátricos, psicológicos o muchas veces hasta espirituales, tratando la orientación sexual como si fuera una enfermedad psicológica, lo cual, la Organización Mundial de la Salud, descartó en 1990, estableciendo que la homosexualidad no es una enfermedad ni un desorden genético; de igual manera, retiró la incongruencia de género y la transexualidad de la clasificación de las enfermedades mentales. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su Informe titulado “Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América”, señala que: “Diversos grupos defensores de los derechos humanos, así como la Organización Panamericana de la Salud, han realizado diversos cuestionamientos a los supuestos tratamientos psicoterapéuticos dirigidos a modificar la orientación sexual de las personas, pues dichos tratamientos carecen de indicación médica y representan una grave amenaza a la salud y los derechos humanos de las personas afectadas”. Por ello, resulta indispensable prohibir dichas terapias de conversión o terapias curativas, pues como lo ha señalado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: “Son contrarias a la ética, carecen de fundamento científico, son ineficaces y podrían constituir una forma de tortura, esto es, porque los esfuerzos para corregir la orientación sexual e identidad de género, pueden constituirse como tratos crueles, inhumanos y degradantes con prácticas como la privación de la libertad, violaciones correctivas, electroshocks o la violencia psicológica, moral y económica, además que resulta discriminatorio negar, obstaculizar o impedir la libre expresión de la orientación sexual e identidad de género de las personas”. Ante esta necesidad de buscar nuevas medidas de protección para la comunidad LGBTTTI, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan diversas

disposiciones al Código Penal para el Estado de Tabasco: Libro Segundo, Parte Especial, Sección Primera, Título Quinto Bis, “Delitos contra la dignidad de las personas”, Capítulo Segundo, “Terapias de Conversión”, Artículo 161 Ter.- Se aplicará sanción de dos a cinco años de prisión y hasta trescientos días multa al que promueva, ofrezca, imparta, aplique, obligue, induzca o someta a tratamiento, terapia o cualquier tipo de servicio que pretenda cambiar la orientación sexual y/o identidad de género de una persona. Se aumentará al doble de la sanción a que refiere el presente artículo al padre, madre o tutor de personas menores de dieciocho años de edad, que sometan a tratamientos, servicios o terapias que pretendan cambiar su orientación sexual y/o identidad de género. Los autores del delito perderán la patria potestad o tutela, según sea el caso. Si la conducta se lleva a cabo con incapaces, ancianos, sujetos privados de libertad o, en general, con personas que por cualquier circunstancia no pudieran resistirse, la pena que fija en el presente artículo se aumentará al doble. Este delito se perseguirá de oficio. Transitorio. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se adiciona el Capítulo Segundo, al Título Quinto Bis, del Libro Segundo, Parte Especial, Sección Primera, y se modifica el Capítulo Único para quedar como Capítulo Primero, del Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículo Tercero.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuánto Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, el Diputado Miguel Armando Vélez Mier y Concha, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, la Diputada Katia Ornelas Gil, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, las diputadas Joandra Montserrat Rodríguez Pérez y Diana Laura Rodríguez Morales, y el Diputado Héctor Peralta Grappin, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Casilda Ruiz Agustín, si aceptaba o no las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Casilda Ruiz Agustín, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó:

Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados. Todos los días, la salud alimentaria de los tabasqueños está en riesgo permanente. De las 100 mil toneladas anuales de carne que se consumen en nuestro Estado, unas 33 mil son de procedencia ilícita. Se trata de productos provenientes de ganado introducido de manera ilegal a nuestro territorio; del robo de bovinos; de rastros clandestinos de estados aledaños al nuestro; y de la operación de los llamados “postes” en los cuales se sacrifican animales sin ningún tipo de control sanitario. Además del riesgo de enfermedades como tuberculosis y brucelosis, estos hechos también impactan en el comercio y la economía de Tabasco. Se estima que el mercado de tráfico ilegal de ganado que se introduce por nuestra frontera con Centroamérica, puede alcanzar el millón de cabezas. Se trata de especies que no cuentan con el arete del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA), ni la guía de tránsito ni la factura correspondiente. Esto representa una dura competencia para los productores locales y también un freno a la exportación de cárnicos a otros estados y países. Para hacer frente a estos problemas, es necesario que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero y los ayuntamientos, cuenten con un marco jurídico que les permita prevenir, combatir y erradicar enfermedades que se deriven del consumo de productos de animales no sanos; tener un mejor control sobre la movilización y sacrificio de animales, y realizar mejores verificaciones o inspecciones para la supervisión del ganado, productos, subproductos y desechos de origen animal que les facilite comprobar su sanidad, acreditar su propiedad o posesión. Por todas estas razones, pongo a consideración de todos ustedes, la siguiente Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman diversos artículos de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco. Se trata de una Iniciativa que se retoma de una propuesta presentada por la fracción parlamentaria del PRI en la pasada Legislatura, la cual no fue dictaminada. A continuación, destaco los elementos más importantes de las reformas a la Ley de Desarrollo Pecuario que, entre otras cosas, establecen, que además de las atribuciones señaladas en la ley vigente, la SEDAFOP también podrá promover y realizar las acciones

necesarias para establecer en Tabasco corrales de exportación; incrementar los barridos de vigilancia, supervisión y verificación en la frontera sur; aumentar las campañas sanitarias y zoonosanitarias; supervisar y verificar los rastros municipales para que los animales a sacrificar cuenten con la documentación que acredite la propiedad, movilización y origen lícito, la recolección y entrega de aretes. Cuando la SEDAFOP lo considere necesario, estas verificaciones podrá realizarlas de manera conjunta con personal de la SAGARPA o de los mismos ayuntamientos. Para la movilización de especies pecuarias, apiarios, sus productos y subproductos se requerirá: Certificado zoonosanitario, Registro Electrónico de la Movilización (REEMO); y los demás documentos que determine la SEDAFOP, las normas oficiales y disposiciones legales aplicables. Compañeras y compañeros diputados, la salud comienza con una alimentación que cumpla con las condiciones sanitarias indispensables; garantizarlas, es una responsabilidad del Ejecutivo estatal, que requiere de un marco normativo que facilite esta labor. Ahí es donde entramos nosotros como legisladores y nuestro compromiso de generar leyes que respondan a la realidad. Por una alimentación de calidad; por una eficiente sanidad animal; por un sector pecuario más ordenado, y por un campo más productivo. Es cuánto, señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, el Diputado Juan Álvarez Carrillo, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Fabián Granier Calles, si aceptaba o no la adhesión a su Iniciativa; aceptando el Diputado la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, que presentaba

conjuntamente con el Diputado José de Jesús Hernández Díaz, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la palabra dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputado Presidente Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar; legisladores y personal de la Sexagésima Cuarta Legislatura; amigos de los medios de comunicación y público que nos acompaña en este Recinto; y el que nos sigue a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso; buenos días a todos. En nuestra calidad de diputados nos permitimos presentar al Pleno de la Legislatura, proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta a distintos ayuntamientos del Estado a que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones expidan o adecuen y publiciten los reglamentos pertinentes, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley para la Protección y Cuidado de los Animales en el Estado de Tabasco. Antes de iniciar, quiero hacer público mi agradecimiento por su legítimo interés, esfuerzo, y por trabajar en conjunto con un servidor este exhorto, al Diputado José de Jesús Hernández Díaz, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA; gracias amigo Diputado. Sin duda, la lucha por erradicar todo tipo de violencia, en este caso, la que se realiza con crueldad a los animales, es un asunto que no distingue colores, partidos, ni filias. Es un tema que nos obliga involucrarnos en conjunto a todas y a todos. El 18 de diciembre de 2013, fue publicada la Ley para la Protección y Cuidado de los Animales en el Estado de Tabasco, legislada por este Congreso. Esto significó un gran paso a favor del bienestar animal. A lo largo del contenido de dicha Ley, se señala la utilización de un Reglamento para cumplir con diversos propósitos de la misma. A su vez, en el Artículo Quinto Transitorio de dicha Ley, se señaló que sería obligación de los ayuntamientos de la Entidad, la creación o adecuación de los reglamentos respectivos a lo dispuesto, para su correcta aplicación y debido cumplimiento. Esto, en un plazo de 90 días contados a partir de la entrada en vigor de la Ley. En virtud de lo anterior, las autoridades responsables tenían la obligación de emitir los reglamentos correspondientes, entre el 17 de enero de 2014, que entró en vigor la Ley en cuestión, y el 17 de abril del 2014, plazo correspondiente a los 90 días señalados. Sin embargo, hay autoridades municipales que han sido omisas a cumplir la obligación impuesta por el legislador, por este Congreso, siendo que, a la presente fecha las autoridades responsables no han emitido los reglamentos pertinentes en relación a la Ley para la Protección y Cuidado de los Animales en el Estado de Tabasco, o por lo menos no lo tienen debidamente publicitado en sus portales de

Transparencia, lo que hace que el ciudadano no conozca la reglamentación en la materia. En este caso, quiere decir que, si un ciudadano presencia crueldad animal en su municipio, y acude al Ayuntamiento, acude directamente a veces a Seguridad Pública, o a cualquier área, ¿Qué le dicen en el Ayuntamiento? no, aquí no es, aquí no hay atención sobre tu denuncia de crueldad animal. Entonces el ciudadano tiene que ir a buscar otras alternativas, sin embargo, no las encuentra porque no existe esta Ley reglamentada en los ayuntamientos, en la cual dicta en uno de ese ordenamiento que exista la atención en la ventanilla de Atención Ciudadana, alguien que pueda darle esa asesoría al ciudadano y lo pueda guiar hacia la Fiscalía, para poder denunciarlo de manera eficiente y correcta, y tengamos como resultado justicia para los que no tienen voz. En ese sentido, no sobra decir que el no contar o publicitar con dichos reglamentos, se vulneran preceptos constitucionales y legales, y de igual forma se violentan los derechos humanos que consagra el artículo 11 del Protocolo de San Salvador, Protocolo adicional a la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, así como el contenido de la Declaración de Río sobre el medio Ambiente y el Desarrollo. Por lo tanto, es muy claro que la Ley aprobada por el Congreso del Estado, que protegería la fauna, así como el derecho a un medio ambiente sano, el cual todos los ciudadanos tenemos, a través de los mecanismos y acciones señaladas en la misma, estando facultado por el artículo 36, fracción I de la Constitución local, de la cual se desprendió el deber de emitir los reglamentos necesarios para el correcto cumplimiento de la Ley que recayó en las autoridades responsables, como les mandata la misma Constitución local; al día de hoy, no ha podido cumplir algunos de sus propósitos, lo cual repercute directa e indirectamente en el derecho de la ciudadanía del Estado a un medio ambiente sano y la salvaguarda de la vida de los animales. Este es un asunto que busca exclusivamente que los ayuntamientos cumplan con su obligación, y en el caso que ya lo hayan realizado, en ese sentido, como señalamos anteriormente, lo hagan público en sus portales, la dicha reglamentación. No tiene caso que lo aprueben y no lo publiquen, y la ciudadanía siga sin saber que el Ayuntamiento tiene un órgano auxiliar para este tipo de denuncias. De conformidad a los portales de Transparencia oficiales de los ayuntamientos y al Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Tabasco, los municipios de Balancán, Comalcalco, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Jonuta, Centro, Tacotalpa, Tenosique y Paraíso, han emitido y publicitado su respectivo reglamento para la Ley para la Protección y Cuidado de los

Animales en el Estado de Tabasco. Erradicar la violencia en contra de los animales es una tarea diaria, y en conjunto con los ayuntamientos, debemos ocuparnos en el respeto por los animales. Esto implica, cumplir a cabalidad con lo que mandata la Ley para ir disminuyendo considerablemente los casos de maltrato o sufrimiento animal, y así también para que la sociedad sea partícipe y conozca sobre los reglamentos que sustentan el actuar de las autoridades. En este orden de ideas, hacemos un exhorto público a todas las autoridades responsables a fin de que, de una vez por todas, contemos con absolutamente toda la entidad reglamentada y publicitada a como mandata dicho marco normativo. Por lo anteriormente expuesto, y siendo que es primordial cumplir con la obligación de emitir los reglamentos correspondientes, para el correcto aprovechamiento y funcionalidad de la Ley para la Protección y Cuidado de Animales en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a los ayuntamientos de Cunduacán, Jalapa, Macuspana, Nacajuca y Teapa, a que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y en cumplimiento al Artículo Quinto Transitorio del Decreto 037 publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 18 de diciembre de 2013, expidan a la brevedad o adecuen y publiciten los reglamentos pertinentes, a fin de dar cabal cumplimiento a las disposiciones de la Ley para la Protección y Cuidado de los Animales en el Estado de Tabasco. Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del H. Congreso del Estado, que realice los trámites necesarios para hacer llegar a la brevedad posible el presente Acuerdo a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento, en su caso. Es cuánto, muchas gracias. Atentamente, Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, y Diputado José de Jesús Hernández Díaz, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México y el Diputado José de Jesús Hernández Díaz, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra señaló:

Muchas gracias Diputado Presidente. Con el permiso de mis compañeras de la Mesa Directiva; bienvenidos todos nuestros amigos de los medios de comunicación; buenos días a todos los diputados. Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. La suscrita Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, en ejercicio de la facultades que me confieren los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado, proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente, al Gobierno del Estado y a los 17 municipios de Tabasco a verificar que, en su plantilla de recursos humanos, cuando menos el 2% sea ocupado por personas con discapacidad que acrediten la aptitud necesaria para desempeñar un puesto dentro de sus dependencias y, en su caso, a realizar las acciones que legalmente resulten competentes. Exposición de motivos: El artículo 2º de la Constitución Política de Tabasco establece que los Derechos del Hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales y que en el Estado de Tabasco toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la propia Constitución Federal establezca, quedando las autoridades, los funcionarios y empleados del Estado y Municipios obligados a respetar y hacer respetar, en la órbita de sus facultades, las garantías y las prerrogativas que esta Constitución Local concede. Los artículos 28, segundo párrafo, y 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, establece la facultad y obligación del Congreso del Estado, de expedir leyes que fijen las bases sobre la organización y prestación de los

servicios públicos de salud y de educación, así como para la capacitación y adiestramiento en el trabajo, protección a la familia, promoción a la vivienda, recreación y deporte y seguridad social. El artículo 6º de la Ley de Desarrollo Social del Estado previene que: “Toda persona en el Estado de Tabasco, tiene derecho a gozar de la prestación de los servicios de educación, salud, alimentación, empleo, seguridad social, vivienda y sus servicios básicos, así como disfrutar de un ambiente sano”. Asimismo sus objetivos de acuerdo a los numerales 12 y 14 de la Ley en mención: “Impulsar el desarrollo social, a través de la Política Estatal para el Desarrollo Social, fomentando la acción coordinada entre autoridades y sociedad organizada, así como promoviendo la participación de todos aquellos que se interesen y contribuyan al mejoramiento de los niveles de vida”. De acuerdo con información publicada por la Comisión Nacional para la Prevención de la Discriminación en su Encuesta Nacional sobre la Discriminación en México el obstáculo mayor al que se enfrentan las personas con capacidades diferentes, no es precisamente su discapacidad, sino el desempleo, que hoy en día afecta a más del 80% de ese sector de la población. De acuerdo con dicho ejercicio estadístico, tan solo el 19.1% de ese sector de la población considera que sus ingresos son suficientes para cubrir sus necesidades básicas de comida, techo, ropa y demás. Más preocupante aún es el hecho de que quizá la principal problemática que enfrenta ese grupo de la población no se origina en las circunstancias físicas de las personas con discapacidad, sino en la exclusión y en no pocas veces discriminación generadas por un entorno social que se niega a ser incluyente. Desafortunadamente, la mayoría o una gran parte de los esfuerzos gubernamentales se centran en la participación o involucramiento de las personas con discapacidad, asociadas a una visión predominantemente médica y asistencial, la cual, si bien es bienvenida, no lo es todo. La promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad, la prestación de servicios sociales, la atención preferente, la adecuación y de espacios arquitectónicos, estacionamientos exclusivos, baños y sanitarios con adecuaciones específicas, instalación de elevadores y rampas, reglas de tránsito y transporte particulares, son acciones que son bienvenidas en beneficio de las personas con discapacidad, sin embargo, no son suficientes. Las deficiencias físicas o sensoriales no deben ser obstáculo para el disfrute pleno de derechos en igualdad de condiciones. Tal pareciera que no basta con que el diseño de las instituciones, la infraestructura, el transporte, los medios de comunicación, la educación, los eventos culturales, entre otras actividades de la vida social, estén

pensadas sin visualizar el derecho de las personas con discapacidad para su acceso y goce en igualdad de condiciones, como parte de sus derechos humanos, sino que además deben soportar también una discriminación para ocupar fuentes de trabajo. Es tiempo de dejar de asociar discapacidad con incapacidad. Es tiempo de eliminar las barreras físicas y culturales que impiden a personas con discapacidad tener acceso a las oportunidades que el resto o la mayoría de la población tiene. Es tiempo de que las oportunidades de empleo sean iguales para todos y que la capacidad intelectual sea lo que realmente influya en la toma de las decisiones. Para dar el primer paso no es necesario hacer cosas extraordinarias, simplemente empecemos por cumplir la ley. La Ley para la Protección y Desarrollo de los Discapacitados del Estado de Tabasco es un ordenamiento estatal que tiene como objetivo fundamental la de establecer los principios y criterios que orienten y regulen la debida atención e inclusión de las personas con discapacidad al desarrollo integral, así como la participación de las diferentes instancias involucradas en su alcance mediante la implementación de acciones de coordinación y concertación a que hacen referencia la Ley de Salud para el Estado de Tabasco, la Ley de Asistencia Social, la Ley General de Educación y la Ley de Educación para el Estado de Tabasco. Por lo cual se debe de prever que los municipios deberán destinar para su ocupación un 2% de su plantilla laboral a aquellas personas con discapacidad que acrediten la aptitud necesaria para desempeñar un puesto dentro de sus dependencias. Por lo anterior, se somete a su consideración el siguiente Punto de Acuerdo. Único.- El Congreso del Estado de Tabasco, resuelve exhortar, respetuosamente, al Gobierno del Estado y a los 17 municipios de Tabasco a verificar que, en su plantilla de recursos humanos, cuando menos el 2% sea ocupado por personas con discapacidad, los cuales acrediten la aptitud necesaria para desempeñar un puesto dentro de sus dependencias y, en su caso, a realizar las acciones que legalmente resulten competentes. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye a la Secretaría Parlamentaria, para que en cumplimiento a la determinación de este Honorable Congreso, realice los trámites necesarios a fin de hacer llegar dicho exhorto a sus destinatarios para la atención que en derecho corresponda. Atentamente, “Democracia ya, patria para todas y todos.” Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, fracción parlamentaria del PRD. Es cuánto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, las diputadas Katia Ornelas Gil y Casilda Ruiz Agustín, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, si aceptaba o no las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a las comisiones ordinarias de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, y de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con cuarenta y tres minutos, del día veintitrés de marzo del año dos mil veintidós, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, que se llevaría a cabo a las 13 horas con 15 minutos de este mismo día, en el Salón de Sesiones.